

Banco de Previsión Social Asesoría Tributaria y Recaudación

Asistencia al Contribuyente

Comunicado 11/2017

Febrero/2017

DECLARACION JURADA ANUAL FONASA SERVICIOS PERSONALES Ejercicio 2016

Los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia con actividad en el ejercicio 2016, están obligados a presentar la Declaración Jurada con plazo hasta el 28/04/2017.

La declaración se presenta por internet, a través del aplicativo disponible en la página web "<u>Declaración Anual de Servicios Personales</u>", a cuyos efectos resulta necesario que el titular posea la calidad de usuario registrado de los servicios en línea de BPS¹.

Corresponde señalar que el servicio habilita a emitir la factura por el costo del timbre profesional, y permite para Declaraciones del ejercicio 2015 en adelante, facturar el saldo deudor por cada ejercicio declarado, producto de las diferencias entre lo informado en Obligación FONASA y los pagos realizados.

Una vez presentada la Declaración, se envía una copia a la dirección de correo electrónico establecida en el sistema de Contacto del contribuyente, por lo que se recomienda su verificación.²

En la página web de BPS, <u>www.bps.gub.uy</u> en el sitio destinado a Servicios Personales, Declaración Jurada, los contribuyentes pueden acceder a información, instructivos y <u>videos</u> <u>tutoriales</u>.

Por mayor información consulte telefónicamente a través del teléfono 0800 2001 opción 0.

_

¹ En caso de no tener acceso a los servicios en línea deberá ingresar a <u>Solicitud de Usuario Personal</u> desde el sitio web.

² Únicamente puede modificar o ingresar la dirección de correo, el titular y quien tenga expresamente delegada la funcionalidad "Gestión de Contacto" disponible desde 08/2015.